NOTA DNCP/DNC/N° 29488 / 2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015

Sra.
Lic. Lilian Patricia Cañete Marecos, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LPN N° 151/2015 - CONSTRUCCION DEL PORTICO EN EL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330.427 EN FECHA (23/11/15) REPARO. – ID N° 299.787.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que se remitieron las constancias de presentación de los planos ante la Municipalidad para su aprobación, se deja constancia que deberán adjuntar al SICP los permisos y planos aprobados antes del día de presentación y apertura de ofertas, si así no lo hicieren deberán prorrogar las fechas, caso contrario, se suspenderá el llamado en el SICP hasta tanto, remitan la documentación faltante o prorroguen sus fechas.

2. En la **Sección I, IAO 6.2**, conforme se establece en el PBC Estándar, la visita al sitio de obras no podrá ser inferior a tres días.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py